

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

LÍNEAS DE AYUDA DEL FONDO NACIONAL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Concesión directa a las CCAA de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial

-Manual de Imagen-

FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA

Industria

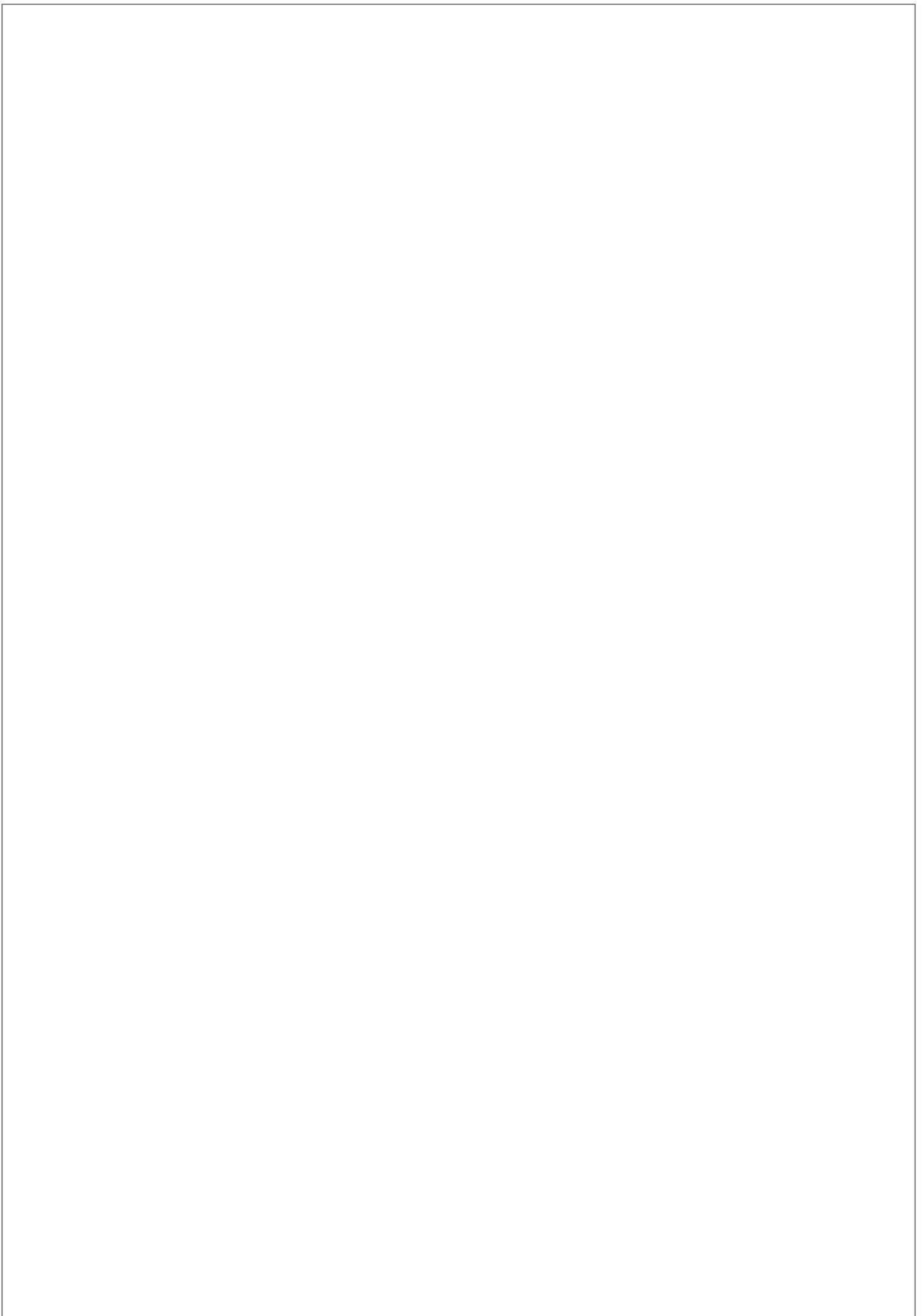


“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

Mayo, 2019



ÍNDICE

1. Antecedentes
2. Responsabilidades de información y comunicación de los beneficiarios
3. Logomarca: versiones y uso
 - 3.1. Versiones de la logomarca
 - 3.2. Uso de las versiones de la logomarca
4. Carteles identificativos: características y pautas de producción.
5. Modelos de cartel con indicaciones de modificación: versiones castellano y bilingüe genérico
6. Ejemplos de cartel: versiones castellano y bilingüe genérico
7. Anexos: archivos con las marcas y cartelería
 - 7.1 Archivos jpg con las marcas
 - 7.2 Carteles (ejemplo, modelo y carteles modificables)
Versión castellano
 - 7.3 Carteles (ejemplo, modelo y carteles modificables)
Versión bilingüe castellano/gallego
 - 7.4 Carteles (ejemplo, modelo y carteles modificables)
Versión bilingüe castellano/euskera
 - 7.5 Carteles (ejemplo, modelo y carteles modificables)
Versión bilingüe castellano/catalán



1- ANTECEDENTES

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica, aprobó el **Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial**, dotado con 307 millones de euros y dirigido a incentivar la realización de actuaciones en el sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética, contribuyendo a alcanzar con ello los objetivos de reducción del consumo de energía final que fija la Directiva 2012/27/UE, conforme a las condiciones establecidas por las presentes bases, con el fin de facilitar la cofinanciación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y a las normas que rigen el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE), objetivo temático 4 (OT4) de dicho fondo.

Dicho Real Decreto otorga la concesión directa de ayudas del programa para actuaciones de eficiencia energética en PyME y Gran Empresa del sector industrial a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

El programa está coordinado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y será gestionado por las comunidades y ciudades autónomas, que deberán realizar convocatorias en sus respectivos territorios para el reparto de los importes que les han sido asignados y distribuir las ayudas entre los beneficiarios finales.

2- RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS

Tal y como se refleja en el artículo 16 sobre “Publicidad” del Real Decreto 263/2019, del 12 de abril de 2019, la aceptación de la ayuda implica la aceptación de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de 17 de diciembre de 2013 sobre las actividades de información y publicidad que deben de llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos Europeos:

1. Toda referencia en cualquier medio de difusión a la actuación objeto de las ayudas, deberá cumplir con los requisitos que figuren en el Manual de Imagen del Programa que estará disponible en la web del IDAE.
2. Asimismo se deberá instalar y mantener un cartel de carácter permanente, en un lugar visible para el público general en la localización del proyecto, de tamaño suficiente para que sea perfectamente visible y legible en el que conste claramente

el título del proyecto y la denominación e imagen del Programa y que mencione la ayuda económica otorgada por el Fondo Nacional de Eficiencia Energética y, en su caso, de la Unión Europea incluyendo el logo de la UE y el lema «Una manera de hacer Europa». El diseño gráfico del cartel y soportes de difusión que se realicen cumplirán con los requisitos que establezca el IDAE y que estarán disponibles en el Manual de Imagen del Programa en la dirección de Internet del IDAE (www.idae.es).

3. El destinatario último de las ayudas informará al público del apoyo obtenido de los Fondos FEDER haciendo una breve descripción de la operación en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.
4. En caso de que el proyecto fuera cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), la aceptación de la ayuda implica la aceptación de lo establecido en los Reglamentos (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre⁽¹⁾ y 821/2014 del 28 de Julio⁽²⁾, así como en el Reglamento (UE/Euratom) nº 2018/1046⁽³⁾ sobre disposiciones específicas y generales correspondientes a los fondos europeos de desarrollo, en relación con las actividades de información y publicidad, en particular, en las publicaciones, actividades de difusión, páginas web y otros resultados a los que pueda dar lugar el proyecto.

De acuerdo con estos reglamentos, las responsabilidades de los beneficiarios en materia de información y publicidad son las siguientes:

3.1 En todas las actuaciones de información y comunicación y las medidas para aumentar la visibilidad que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:

- a) El emblema de la Unión Europea, así como una referencia a dicha organización.
- b) Una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.
- c) El lema del Fondo: “Una manera de hacer Europa”.

3.2 Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos:

- a) Haciendo una breve descripción en su página web, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.
- b) El beneficiario deberá proporcionar al IDAE la información necesaria para su inclusión en la lista pública de operaciones que será objeto de publicación electrónica o por otros medios.

- c) Si la ayuda FEDER es inferior a 500.000 €, el beneficiario deberá colocar al menos un cartel con información sobre el proyecto de un tamaño mínimo A3, en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión Europea, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio.
- d) Si la ayuda FEDER es superior a 500.000 € y para obras de infraestructura o construcción, el beneficiario colocará un cartel temporal de tamaño significativo⁽⁴⁾ en un lugar bien visible para el público.

El cartel temporal indicará el nombre y el objetivo principal de la operación, el emblema de la Unión Europea, junto con una referencia a dicha organización y la referencia al Fondo o Fondos, ocupando, esta información, al menos el 25% de dicho cartel.

- 3.3 En un plazo de tres meses, a partir de la conclusión de la operación, el beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo.⁽⁵⁾

El cartel o placa, permanente⁽⁶⁾, indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación, el emblema de la Unión Europea, junto con una referencia a dicha organización y la referencia al Fondo o Fondos, ocupando, esta información, al menos el 25% de dicha placa o cartel.

- 3.4 En el caso de beneficiarios privados que no puedan cumplir, en términos estrictos, con los requisitos que aparecen reflejados en el apartado 2 del artículo 2.2 del anexo XII del Reglamento UE 1303/2013, el IDAE se hará cargo de la obligación de difusión y transparencia de la ayuda FEDER por parte del beneficiario. Por lo tanto, la aceptación de esta ayuda supone que el beneficiario concede su permiso a que se publique en la página web del IDAE su conformidad con el texto que se adjunta:

“Soy **concedor** de que esta actuación está cofinanciada con Fondos Europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la Política de Cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en que me ubico y de España en su conjunto”.

- 3.5 La documentación administrativa correspondiente a los expedientes cofinanciados deberá incluir una mención a la financiación de la Unión Europea, especificando el Fondo en el marco del cual se realiza la actuación, en este caso, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Esta obligación se refiere a los documentos relativos a la actuación cofinanciada, entre otros:

- a) Convocatorias de ayudas
- b) Formularios de solicitudes de ayudas
- c) Notificaciones de concesión
- d) Anuncios de licitación
- e) Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
- f) Contratos administrativos
- g) Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros)
- h) Convenios de colaboración

Podrá encontrar más información y ejemplos en el documento elaborado por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda: [Breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020](#).

Resumen elaborado en base a los siguientes reglamentos:

- **Reglamento (UE) nº 1303/2013** del 17 de Diciembre sobre disposiciones específicas y generales correspondientes a los fondos europeos de desarrollo (Artículo 115 sobre información y comunicación; y Anexo XII, artículo 2.2 sobre responsabilidades de los beneficiarios).
- **Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014** del 28 de Julio (Artículo 4: características técnicas para la exhibición del emblema de la Unión Europea y referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación; Artículo 5: características técnicas de las placas fijas y los carteles publicitarios temporales o permanentes).
- **Reglamento (UE,Euratom) nº 2018/1046** del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de Julio de 2018

(1) Reglamento (UE) nº 1303/2013 del 17 de Diciembre, artículo 115 sobre información y comunicación y anexo XII, artículo 2.2 sobre responsabilidades de los beneficiarios.

(2) Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 del 28 de Julio, artículo 4 referente a las características técnicas para la exhibición del emblema de la Unión Europea y referencia al Fondo o Fondos que dan apoyo a la operación, y artículo 5, referente a las características técnicas de las placas fijas y los carteles publicitarios temporales o permanentes.

(3) Reglamento (UE,Euratom) nº 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de Julio de 2018

(4) El tamaño del cartel temporal deberá ser proporcional al nivel de apoyo recibido. Se sugiere un tamaño mínimo A2.

(5) Se sugiere un tamaño mínimo A3 para el cartel o placa permanente.

(6) El cartel deberá estar instalado, al menos hasta fin del año 2023 fecha en que concluye la vigencia del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible

A continuación encontrará:

- Las logomarcas del Fondo Nacional de Eficiencia Energética – Industria.
- Sus indicaciones de uso -en el caso de que Ud. fuera a incluir alguna de estas logomarcas en cualquier documento o soporte promocional-.
- Características y pautas para la producción de los carteles identificativos.
- Modelos con indicaciones de modificación y ejemplos de cartel.

Finalmente, los **archivos anexos** contienen: logomarcas, carteles modificables, tanto en formato Pdf. para su impresión profesional, como en formato Word para su impresión no profesional.

Toda la cartelería se ofrece tanto en castellano como en las **versiones bilingües** castellano/gallego, castellano/euskera y castellano/catalán.

Para su correcta impresión siga por favor atentamente las instrucciones que se indican al final de este manual.



3-LOGOMARCA: VERSIONES Y USO

4.1 VERSIONES DE LA LOGOMARCA

-VERSIÓN A: LOGOMARCA COMPLETA



-VERSIÓN B: LOGOMARCA ABREVIADA



4.2 USO DE LAS APLICACIONES DE LA LOGOMARCA

La logomarca que se utilizará por defecto será la completa (la que incluye el logo institucional del IDAE con el escudo de España), y solo en el caso de que su uso resultara redundante, por la aparición en el mismo documento y visualmente próxima, del mismo logo institucional, se justificará el uso de la logomarca abreviada.

4- CARTELES IDENTIFICATIVOS: CARACTERÍSTICAS Y PAUTAS DE PRODUCCIÓN

- **Tamaño del cartel:**

- A- Durante la realización de la operación (cartel temporal):

- Si la ayuda es inferior a 500.000 € el cartel deberá tener un tamaño mínimo A3.
 - Si la ayuda es superior a 500.000 € y para obras de infraestructura y construcción el cartel deberá tener un tamaño significativo en proporción al nivel del apoyo recibido. Se sugiere un tamaño mínimo A2.

- B- A partir de la conclusión de la operación, en un plazo máximo de 3 meses (cartel permanente):

- Cartel o placa de tamaño significativo, para el que se sugiere un tamaño mínimo A3.

- **Impresión:** en color a 0/4 tintas

- **Colocación:** el cartel se colocará en lugar visible a la entrada de las instalaciones en las que se realice el proyecto.

- **Producción:**

- Si el cartel se va a colocar a la intemperie se producirá en algunos de los siguientes materiales:
 - Aluminio anodizado, con impresión digital directa y con un ala perimetral de 1 cm. para darle volumen. Fijado a la pared.
 - Policarbonato transparente, con un grosor máximo de 5 mm, con impresión digital en su parte interior, anclado a la pared con 4 taladros, con metopas embellecedoras.
 - Si el cartel se va a colocar en interior se puede producir en los siguientes materiales:
 - Foam (cartón plumo) de 300 gr. con plastificado brillo en cara visible.
 - Impresión en papel y soportado por un material rígido con cristal en la cara visible.
 - Forex con impresión directa.

**5- MODELOS DE CARTEL CON INDICACIONES DE MODIFICACIÓN:
CASTELLANO Y VERSIÓN BILINGÜE GENÉRICO**

MODELO DE CARTEL CON INDICACIONES DE MODIFICACIÓN

Versión castellano

Sustituir por el logo de la Autonomía correspondiente, cuyo tamaño no deberá sobrepasar los límites marcados por la línea discontinua. Eliminar dicha línea.

Una vez eliminada la línea discontinua y el texto "Descripción de la actuación" sustituir por una descripción concisa de la actuación, tal y como se muestra en el documento de ejemplo.

No sobrepasar la línea discontinua.

El texto deberá tener las siguientes características:

- Fuente: Calibri (Bold o Negrita) entre 36 y 50 pt.
- Centrado en el recuadro discontinuo
- Color: blanco

UNIÓN EUROPEA

ESPAICIO PARA EL LOGOTIPO DE LA AUTONOMÍA EN CUYO TERRITORIO SE DESARROLLA EL PROYECTO OBJETO DE LA AYUDA

FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Industria

IDAE

Descripción de la actuación

Proyecto acogido a la línea de ayudas de ahorro y eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), coordinada por el IDAE y gestionada por las Autonomías, con cargo al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, con el objetivo de conseguir una economía más limpia y sostenible.

"Una manera de hacer Europa"

► Beneficiario: **Nombre del beneficiario de la ayuda**

► Inversión total: **000.000 €**

► Importe de la ayuda: **000.000 €**

Real Decreto 263/2019, del 12 de abril, publicado en BOE nº 89 de 13/04/2019

Sustituir "Nombre del beneficiario de la ayuda", por el nombre del beneficiario, tal y como se muestra en documento de ejemplo.

El texto deberá tener las siguientes características:

- Fuente: Calibri (Bold o Negrita), 25 pt.
- Color: blanco

Sustituir los ceros rojos por la cuantía de la inversión total y por el importe de la ayuda, tal y como se muestra en el documento de ejemplo.

Con las siguientes características:

- Fuente: Calibri (Bold o Word) a 25 pt.
- Color: blanco

MODELO DE CARTEL CON INDICACIONES DE MODIFICACIÓN

Versión bilingüe

Sustituir por el logo de la Autonomía correspondiente, cuyo tamaño no deberá sobrepasar los límites marcados por la línea discontinua. Eliminar dicha línea.

 UNIÓN EUROPEA	<p>ESPACIO PARA EL LOGOTIPO DE LA AUTONOMÍA EN CUYO TERRITORIO SE DESARROLLA EL PROYECTO OBJETO DE LA AYUDA</p>	FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Industria 
Descripción de la actuación	Descripción de la actuación	
<p>Proyecto acogido a la línea de ayudas de ahorro y eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), coordinada por el IDAE y gestionada por las Autonomías, con cargo al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, con el objetivo de conseguir una economía más limpia y sostenible.</p>	<p>Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse.</p>	
<p>Una manera de hacer Europa ▲ Lorem ipsum dolor si amet</p>		
<p>► Beneficiario/ Lore ipsum: Nombre del beneficiario de la ayuda</p> <p>► Inversión total/Lore ipsum: 000.000 €</p> <p>► Importe de la ayuda/Lore ipsum: 000.000 €</p>		
<p><small>Real Decreto 263/2019, del 12 de abril, publicado en BOE nº 89 de 13/04/2019. ▲ Real Decreto 263/2019 do 12 de abril, publicado no BOE nº 89 do 13/04/2019</small></p>		

Una vez eliminada la línea discontinua y el texto "Descripción de la actuación" sustituir por una descripción concisa de la actuación, tal y como se muestra en el documento de ejemplo.

No sobrepasar la línea discontinua.

El texto deberá tener las siguientes características:

- Fuente: Calibri (Bold o Negrita) entre 36 y 50 pt.
- Centrado en el recuadro discontinuo
- Color: blanco

Sustituir "Nombre del beneficiario de la ayuda", por el nombre del beneficiario, tal y como se muestra en documento de ejemplo.

El texto deberá tener las siguientes características:

- Fuente: Calibri (Bold o Negrita), 25 pt.
- Color: blanco

Sustituir los ceros rojos por la cuantía de la inversión total y por el importe de la ayuda, tal y como se muestra en el documento de ejemplo.

Con las siguientes características:

- Fuente: Calibri (Bold o Word) a 25 pt.
- Color: blanco

**6- EJEMPLOS DE CARTEL: VERSIÓN CASTELLANO Y BILINGÜE
GENÉRICO**



ESPACIO PARA EL LOGOTIPO DE
LA AUTONOMÍA EN CUYO TERRI-
TORIO SE DESARROLLA EL PRO-
YECTO OBJETO DE LA AYUDA

FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA

Industria



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



Eficiencia energética en los sistemas de inyección de plástico y de recuperación de mermas

Proyecto acogido a la línea de ayudas de ahorro y eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), coordinada por el IDAE y gestionada por las Autonomías, con cargo al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, con el objetivo de conseguir una economía más limpia y sostenible.

“Una manera de hacer Europa”

- ▶ Beneficiario: Nombre del beneficiario de la ayuda
- ▶ Inversión total: 600.000 €
- ▶ Importe de la ayuda: 150.000 €



ESPACIO PARA EL LOGOTIPO DE LA AUTONOMÍA EN CUYO TERRITORIO SE DESARROLLA EL PROYECTO OBJETO DE LA AYUDA

FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Industria



Eficiencia energética en los sistemas de inyección de plástico y de recuperación de mermas

Proyecto acogido a la línea de ayudas de ahorro y eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), coordinada por el IDAE y gestionada por las Autonomías, con cargo al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, con el objetivo de conseguir una economía más limpia y sostenible.

Lore ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse.

Una manera de hacer Europa ▲ Lore ipsum dolor si amet

- ▶ Beneficiario/ Lore ipsum: Nombre del beneficiario de la ayuda
- ▶ Inversión total/Lore ipsum: 600.000 €
- ▶ Importe de la ayuda/Lore ipsum: 125.000 €

7- ANEXOS: ARCHIVOS CON LAS MARCAS Y CARTELES

7.1. Archivos jpg. con las logomarcas

7.2. Carteles versión castellano

7.2.1 Ejemplo de cartel

7.2.2 Modelo de cartel con indicaciones de modificación

7.2.3 Cartel modificable en pdf para su impresión en imprenta

7.2.4 Cartel modificable en Word para su impresión no profesional

7.3 Carteles versión bilingüe castellano/gallego

7.3.1 Ejemplo de cartel

7.3.2 Modelo de cartel con indicaciones de modificación

7.3.3 Cartel modificable en pdf para su impresión en imprenta

7.3.4 Cartel modificable en Word para su impresión no profesional

7.4 Carteles versión bilingüe castellano/euskera

7.4.1 Ejemplo de cartel

7.4.2 Modelo de cartel con indicaciones de modificación

7.4.3 Cartel modificable en pdf para su impresión en imprenta

7.4.4 Cartel modificable en Word para su impresión no profesional

7.5 Carteles versión bilingüe castellano/catalán

7.5.1 Ejemplo de cartel

7.5.2 Modelo de cartel con indicaciones de modificación

7.5.3 Cartel modificable en pdf para su impresión en imprenta

7.5.4 Cartel modificable en Word para su impresión no profesional

Indicaciones de interés:

- ⇒ Los ficheros PDF se han configurado con marcas de límite para su impresión en imprenta. En caso de que la impresión se realice en una impresora no profesional, habrán de cortarse dichas marcas una vez impreso.
- ⇒ Se recomienda que la impresión se haga en impresora profesional de cara a garantizar la calidad de la imagen y la fidelidad a los colores originales.
- ⇒ En todos los casos se **deberán cumplimentar las partes modificables del cartel** (señaladas en rojo), de acuerdo a las indicaciones de los documentos anexos “Modelo de cartel con indicaciones de modificación” (Anexos 7.2.2; 7.3.2; 7.4.2 y 7.5.2)

